

Analizan en foro violencia política en contra de las mujeres



Diana Marín | Campus Puebla

El objetivo del conversatorio 'Violencia política en contra de las mujeres', llevado a cabo como parte de las jornadas académicas 'ActúaTec' este 1 de marzo en el Tecnológico de Monterrey en Puebla, fue reunir a un grupo de especialistas que hablaran sobre el contexto de la violencia política en diferentes estados de la República, así como sobre las medidas tomadas para confrontarla y las expectativas a futuro a partir de su tipificación como delito.

Las expertas invitadas fueron: Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla; Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral del Organismo Público Local Electoral de Veracruz; Rossely del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco; Rosio Calleja Niño, Consejera Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y Dra. Dora Rodríguez Soriano, Consejera Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. En el evento también participó el Dr.

Santiago Nieto Castillo, quien habló sobre el marco legal y las acciones que limitan el ejercicio de la función de las mujeres en la política.

La violencia política hacia las mujeres se define como cualquier acción u omisión que causa daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a una mujer por ser mujer. Se presenta en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado. Algunas acciones que constituyen violencia política son: desestimar y descalificar las propuestas políticas de las mujeres, divulgar información personal o privada de su vida sin su autorización, utilizar un lenguaje sexista, no permitir a una mujer participar en condiciones de igualdad en una contienda electoral, entre otras.

Durante el conversatorio, la Dra. Eva Barrientos Zepeda expresó que en el estado de Veracruz existen mecanismos para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres. En el Organismo Público Local Electoral (OPLE) Veracruz, se creó la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación y una unidad técnica para que las personas que tuvieran dudas pudieran acudir por orientación.

Además, en el año 2016, hicieron bloques de competitividad para que se registrara a las mujeres en los municipios en donde tenían posibilidades de ganar, e hicieron una reforma en la que establecieron lineamientos de paridad de género para el registro de candidaturas (50% hombres y 50% mujeres), garantizando la homogeneidad en las fórmulas, la alternancia de las mismas y la paridad en sus dos dimensiones, vertical y horizontal.

A nivel nacional se pugna que se tipifique a la violencia política de género como delito, Veracruz es el tercer estado a nivel nacional que logró esta tipificación, sancionando con prisión a quien cause daño físico, psicológico, sexual, económico o de otra índole en contra de una o más mujeres para restringir el ejercicio de sus derechos político electorales.

La Dra. Dora Rodríguez Soriano, Consejera Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones expresó que: “La violencia no está en las instituciones, las instituciones son estructurantes que producen relaciones jerárquicas que a su vez producen la violencia”.

Un elemento fundamental para determinar si existe violencia política de género es el desequilibrio de poder y las relaciones desiguales que surgen a raíz de los mandatos de género, roles y estereotipos. La violencia es un comportamiento aprendido y estructurado bajo estos conceptos.

En Tlaxcala, se generó un mecanismo para articularse en conjunto con el El Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, debido a que es la segunda entidad con mayor número de casos reportados de violencia política.

La Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, destacó la importancia del principio de paridad para la representación de ambos géneros en los cargos, ayuntamientos y diputaciones. Finalizó estableciendo la importancia de la tipificación de este fenómeno a nivel nacional como un delito.

Después de que cada consejera electoral compartiera sus experiencias y recomendaciones, el Dr. Santiago Nieto Castillo finalizó puntualizando que: “Las diferencias entre cada estado son importantes y eso implica que cada uno debe ir configurando un modelo que combata el tipo de violencia que se presenta. Es importante visibilizar hacia dónde vamos. Hay que saber reconocer que dentro del proceso electoral existe un ciclo de violencia política. Necesitamos generar equilibrios a través del concepto de nuevas masculinidades en el ámbito de lo público y lo

privado”.